

Preguntas frecuentes

Programa de Atención no
Escolarizada al Talento
y Superdotación
(PANETS)



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¿A qué se refiere cuando se dice "altas capacidades"?

Altas capacidades es un concepto que, cualitativamente, abarca otros conceptos distintos, tales como los talentos específicos, talentos compuestos, la superdotación e inclusive la precocidad intelectual.

La definición más usada de altas capacidades es la que maneja la National Agency of Gifted Children (NAGC), que dice: "Personas de alta capacidad son aquellas que demuestran un nivel de aptitud sobresaliente (definido como una capacidad excepcional para razonar y aprender) o competencia (desempeño documentado o rendimiento que los sitúe en el 10 % superior, o por encima, respecto al grupo normativo) en uno o más dominios. Los dominios incluyen cualquier área de actividad estructurada con su propio sistema simbólico (las matemáticas, la música, la lengua...) o su propio conjunto de destrezas sensorio-motrices (la pintura, la danza, los deportes...). El desarrollo de la capacidad o el talento es un proceso de toda la vida. Puede ser evidente en los niños cuando obtienen un resultado excepcional en un test u otra medida de capacidad; o cuando demuestran una alta velocidad de aprendizaje, comparados con otros estudiantes de su misma edad; o cuando tienen un rendimiento dado en un determinado dominio. Como personas, maduran desde la infancia hasta la adolescencia; sin embargo, el rendimiento y los altos niveles de motivación en el dominio que destacan se convierten en la principal característica de su alta capacidad. Diversos factores pueden potenciar o inhibir el desarrollo y la expresión de las capacidades".

¿Cuál es la diferencia entre talento o alto rendimiento?

Así como explicamos, 'altas capacidades' es un concepto que abarca el talento y más allá de él. Talento es destacar en un ámbito particular (talento simple), o bien, en dos o más ámbitos de carácter similar (talento complejo).

Alto rendimiento es el nivel de aprovechamiento escolar que tiene un estudiante. No necesariamente tiene que ver con la alta capacidad, en tanto que esta última no implica, necesariamente, el resultado académico *per se*, solo es la potencialidad. De no haber una intervención específica, el estudiante con altas capacidades puede que no llegue a plasmar su potencial en rendimiento.

En cambio, un estudiante con alto rendimiento es aquel que está plasmando sus habilidades en las notas académicas. Esto puede deberse a su autoeficacia, pero también al apoyo recibido por parte de otras personas.

Un estudiante con alta capacidad podría alcanzar alto rendimiento si es que recibe una atención educativa adecuada, tanto en el aula regular como en programas extracurriculares (como el Programa de Atención no Escolarizada al Talento y Superdotación, PANETS) en los cuales pueda desarrollar todo ese talento potencial. Si fuera el caso, y solo en esos casos, el mejor prospecto de un Colegio de Alto Rendimiento (COAR) sería un estudiante con altas capacidades que transforme las mismas en alto rendimiento.

¿La alta capacidad guarda relación con los famosos COAR?

No. La alta capacidad se puede (y debe) empezar a trabajar en el aula regular de educación básica regular o alternativa desde los 5 años de edad. Mientras más temprano se descubra la alta capacidad, mejores resultados académicos y socioemocionales tendrá el estudiante, dado que satisfará sus necesidades educativas específicas.

Los COAR benefician a estudiantes desde 3.º a 5.º grado de secundaria que supieron destacar entre primero y segundo de secundaria. Pero no toman en cuenta el rendimiento de los estudiantes antes de secundaria.

Sin embargo, un estudiante con altas capacidades debidamente entrenado desde pequeño sería un candidato natural a los COAR y otros servicios educativos posteriores, como BECA 18, por ejemplo.

A nivel Ministerio de Educación, ¿existe algún proceso a seguir como docente de aula para identificar a estudiantes con altas capacidades?

No existe ningún proceso específico. Han existido cursos esporádicos que se han colgado incluso en PerúEduca, pero no han sido constantes. Hoy deben actualizarse antes de volverse a ofrecer, pero se trata de una más de las necesidades al respecto. Otra es que los docentes, desde su formación, puedan identificar las altas capacidades en sus aulas. Para esto deben hacerse modificaciones en la formación docente, no solo en servicio, sino también la universitaria.

En los pocos lugares donde hay un PANETS, este capacita a los docentes para que ellos puedan participar en el primer subproceso de identificación, nominación o detección, a partir de fichas de detección que aplican ellos mismos o con los padres de familia.

¿Qué está haciendo el Ministerio de Educación a la fecha para identificar a estudiantes con altas capacidades?

A la fecha, solo hay 4 programas PANETS de alcance nacional, que son los que vienen realizando procesos de identificación de altas capacidades en escuelas de educación básica regular para luego llevarlos a los PANETS.

Adicionalmente, la DEBE busca brindar asistencia técnica al respecto a los equipos SAANEE y CREBE, a fin de que puedan apoyar a las instituciones educativas de EBR y EBA para que puedan detectar a sus estudiantes con posibles altas capacidades, y luego darles una atención diferencial basada en enriquecimiento curricular y adaptaciones curriculares.

¿Cuál es la fuente nacional del rango de 2 a 15 % de estudiantes que podrían presentar altas capacidades?

Son 3 fuentes:

- El Mensa Internacional, la Asociación Mundial de Superdotados, que establece el 2 % como la estimación poblacional de la superdotación en el mundo.
- Gagné, en su modelo diferenciado de dotación y talento, considera que el estudiante talentoso es el que destaca por encima de sus compañeros en el 10 % más alto de las notas respecto a la materia específica vinculada con su talento. Por ello, usamos el 10 % como segundo corte.
- Renzulli, dentro de su Modelo SEM, de Enriquecimiento Total en Toda la Escuela, para habilitar los grupos 2 y 3 de enriquecimiento curricular para estudiantes con altas capacidades, utiliza un corte del 15 %, lo que el llama el “pool del talento”.

Si mi hija tiene buen rendimiento en todos los aspectos: académico, artístico y deportivo, además aprende muy rápido, pero estudia en una escuela privada, ¿qué debo hacer para solicitar que sea evaluada?

Debería acudir al servicio psicopedagógico del colegio y solicitar una evaluación de inteligencia y de altas capacidades, a fin de verificar si es que necesita una respuesta académica diferencial. De ser así, este departamento podría elaborar los planes y propuestas que tomen en cuenta sus necesidades educativas específicas para que su experiencia escolar sea de su agrado y mejor provecho.

Adicionalmente, también puedes escribir al PAENFTS (PANETS Lima) si vives en Lima. Pues aún siendo un colegio privado, el PANETS puede atender a sus estudiantes, solo que no hace visitas a dichas instituciones.

Actualmente, el PANETS solo dispone de 4 localidades.

¿Cuáles son los requisitos para contar con el servicio del PANETS?

Primero, ser detectado y evaluado por el PANETS, por otro servicio EBE o por un profesional.

Para ingresar al programa PANETS, la/el estudiante debe estar matriculada/o en EBR en el año en curso. Adicionalmente, debe contar con sus documentos (DNI, carné de extranjería) y los de sus padres. El proceso de ingreso incluye una fase de detección y otra de evaluación.

¿Cómo accedo a este servicio?

A través de una de las modalidades establecidas en los PANETS: sea por una visita realizada por los profesionales de este programa o, en su defecto, por recomendaciones hechas por terceros, docentes o de servicios EBE, o por solicitudes de los padres u otros familiares.

Si mi hijo presenta habilidades blandas y a la vez cognitivas, ¿es suficiente una evaluación para determinar que tiene altas capacidades? ¿O qué otros requisitos debe cumplir?

Debería pasar al menos por dos procesos: uno de detección de posibles altas capacidades, que puede ser realizado por cualquier docente con nociones de alta capacidad; y otro de evaluación, que debe hacerla un psicólogo calificado o personal del PANETS u otro servicio EBE como SAANEE.

Sin embargo, para la atención en el aula regular, solo debería pasar por la detección. Un estudiante con solo la presunción de altas capacidades ya debería recibir una atención diferenciada.

Como docente, ¿qué debo hacer para identificar a estudiantes con altas capacidades? ¿A quién debo informar?

En principio, convencerse de que la detección de las altas capacidades no es un asunto complejo. La propia experiencia docente puede ponerse en juego para detectar a estos estudiantes. Una vez aplicado un criterio para identificar a los estudiantes con presunta alta capacidad, se debe informar a los equipos SAANEE o a los servicios EBE a fin de solicitar orientaciones para la atención en el aula regular.

Como escuela privada, ¿tengo derecho a contar con el servicio del PANETS o debo hacer algún convenio?

Sí puedes contar con los PANETS. Este programa puede atender tanto a instituciones públicas como privadas.

Los PANETS no tienen prohibido la atención de estudiantes de escuelas privadas, si bien ellos no están en su target académico principal (educación básica pública).

¿Qué área del Ministerio de Educación está a cargo de estudiantes con altas capacidades?

La Dirección de Educación Básica Especial.



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú

Teléfono: (511) 615 58 00

www.gob.pe/minedu